

|                                                                                   |                                              |               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE       | CÓDIGO:       | GDG-P02-F-31 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL GASTO                            | VERSIÓN:      | 04           |
|                                                                                   | JUSTIFICACIÓN TÉCNICA - INVITACIÓN A COTIZAR | VIGENCIA:     | 18-01-2016   |
|                                                                                   |                                              | Página 1 de 3 |              |

### ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA REALIZACION DE UN PROGRAMA RADIAL CON EMISION SEMANAL DE 60 MINUTOS (HORA RADIO) EN UNA EMISORA PERTENECIENTE A UNA CADENA RADIAL CON PRESENCIA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A 48 EMISIONES DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y LOS ANEXOS TECNICOS.

#### 1 GENERALIDADES.

El servicio objeto de ésta contratación se efectuará a través de las estipulaciones establecidas por el Instituto a través de los presentes términos.

##### 1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se requiere realización de un programa radial con emisión semanal de 60 minutos (hora radio) en una emisora perteneciente a una cadena radial con presencia nacional, desde el mes de febrero hasta diciembre de 2016 (48 emisiones)

#### 2. OBJETO

##### 2.1 DESCRIPCIÓN O ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR

- Presentar propuesta para la realización de un programa radial con emisión semanal de 60 minutos (hora radio) en una emisora perteneciente a una cadena radial con presencia nacional, desde el mes de febrero hasta diciembre de 2016 (48 emisiones).
- Todas las emisiones del programa radial, se deben realizar un mismo día de la semana (martes o miércoles) y a la misma hora del día, preferiblemente de 10 a.m a 1:00 p.m.
- El programa radial debe ser originado a través de la emisora propuesta, para un mínimo de 2 ciudades capitales de la República de Colombia, con emisión en vivo.  
La propuesta debe estar enmarcada como una campaña social interinstitucional de educación e información de salud pública para el país, y debe guardar unidad con las campañas que se han desarrollado por el Instituto Nacional de Cancerología.  
El valor de la propuesta debe incluir la producción total del programa radial con el material necesario para su realización: producción: cabezote, cortinillas, separadores, despedidas, cuñas de promoción del programa y de los servicios y políticas del Instituto en otras franjas (hechas con locutores profesionales), utilización de estudios, realización y edición de notas pregrabadas con equipo periodístico que apoyen el programa y demás.
- El programa debe ser emitido en vivo para las ciudades definidas en la propuesta. Dicho programa contará con pregrabados que apoyen la narrativa del programa y entrevistas en directo con un especialista. Ambos factores tendrán como fuente principal y exclusiva, al Instituto Nacional de Cancerología.

Los contenidos científicos, pregrabados, invitados y acompañantes en cabina serán avalados por la oficina de Comunicaciones del Instituto. Contará con el apoyo de un periodista, reconocido a nivel nacional, quien obrará como conductor del programa, bajo la dirección del área de Comunicaciones del Instituto. Así mismo, con un equipo periodístico que apoye la labor investigativa y de producción.

##### 2.2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Es necesario describir en la propuesta las siguientes características del proyecto:

|                                                                                   |                                              |               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE       | CÓDIGO:       | GDG-P02-F-31 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL GASTO                            | VERSIÓN:      | 04           |
|                                                                                   | JUSTIFICACIÓN TÉCNICA - INVITACIÓN A COTIZAR | VIGENCIA:     | 18-01-2016   |
|                                                                                   |                                              | Página 2 de 3 |              |

1. La emisión en vivo debe ser generada desde las instalaciones del INC, el oferente deberá estipular claramente el cumplimiento de este ítem.
2. Cronograma de trabajo especificando el día ofrecido y la hora.
3. Descripción de la audiencia objeto de la emisora.
4. Actividades y estrategias para la divulgación del programa.
5. Descripción de espacios de emisión del programa.
6. Descripción general del programa (escaleta).
7. Hoja de vida del periodista – cronista.
8. Listado de emisoras en las cuales se va a emitir el programa.
9. Describir la metodología para la preproducción, producción y emisión al aire del contenido del programa.
10. Listado de entidades con las que se haya realizado programas institucionales.
11. Reel de tres diferentes programas institucionales (cd, formato mp3) que se haya realizado con otra entidad. Para ser ejemplo del tipo de producción realizada.
12. Describir la entrega de memorias (grabación de las emisiones al aire del programa) y tipo de formato usado.
10. Establecer compromiso de entrega de copia de las grabaciones del programa con formato especial para página web del Instituto Nacional de Cancerología.
13. Estudio de Medios 2015 que especifique el nivel de audiencia de la emisora propuesta y el nivel de la población oyente.
14. Valor total de la ejecución de la propuesta.
15. Todos los gastos de producción, traslados, coordinación de crónicas, alquiler de unidad móvil, entre otros deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

- 1.) Prestar al INSTITUTO el servicio descrito lo establecido en la invitación a cotizar de 2016, y la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
- 2.) Realizar un encuentro semanal, día a convenir, para consejo de redacción.
- 3.) Contar durante la vigencia del contrato con personal idóneo para la realización de las emisiones establecidas en el mismo.
- 4.) Realizar el servicio objeto del contrato dentro de los plazos pactados.
- 5.) Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- 6.) Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado.
- 7.) Aceptar que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de la calidad y verificación de los estándares de calidad de los servicios ofrecidos.
- 8.) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- 9.) Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina.
- 10.) Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- 11.) Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- 12.) Aportar las garantías solicitadas por el INSTITUTO dentro del plazo establecido.

|                                                                                   |                                              |               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE       | CÓDIGO:       | GDG-P02-F-31 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL GASTO                            | VERSIÓN:      | 04           |
|                                                                                   | JUSTIFICACIÓN TÉCNICA - INVITACIÓN A COTIZAR | VIGENCIA:     | 18-01-2016   |
|                                                                                   |                                              | Página 3 de 3 |              |

13.) Acreditar los tres (03) últimos recibos de pago de pensión y salud y el pago por diferencia contractual del presente documento, si a ello hubiere lugar.

14.) Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato.

PARÁMETROS DE CALIDAD

- El oferente se debe comprometer a :
- La presentación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia eficiencia eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de procesos como de resultado.
- Generar información para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Acatar las recomendaciones del supervisor de acuerdo a los informes mensuales que elabora dicha oficina.
- El interventor asignado efectuará la evaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evolución están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP.  
Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

5. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente invitación.

